Ngcdo.: Bienestar, Familia e Inclusión Social
N/Ref.: mabs/MCBM
Asunto: Modificación Reglamento del Consejo Local Infantil

FRANCISCO CARMONA LIMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

HACE SABER:

Que por parte de este Ayuntamiento se va a tramitar el expediente para MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL INFANTIL.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretende actualizar la regulación del Reglamento del Consejo Local Infantil, como órgano de información, implicación y participación de los niños y niñas en la vida municipal, con el fin de propiciar una participación más eficaz.

La regulación que se pretende desarrollar pasaría por aspectos tales como denominación para dar cabida al sector adolescente, de conformidad con las referencias legales y estratégicas que dan cobertura normativa a este expediente, así como solventar necesidades de adecuar el reglamento a la estructura actual del Ayuntamiento, evitando desactualizaciones en la denominación de las áreas competentes, mejora de la participación y eficiencia en el funcionamiento:

Es por ello, de conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto normativo, es necesario realizar un trámite de consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento y tablón de anuncios, por el que se abre un período de 10 días hábiles contados desde el día 03 de junio de 2026 al 16 de junio de 2026, para recabar la opinión de los ciudadanos/as y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por esta futura norma.

Las opiniones y aportaciones deberán presentarse por escrito firmado y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Oficina de Atención a la Ciudadanía en la Planta Baja del Palacio Municipal.
No se tendrán en cuenta aquellas opiniones que no reúnan los requisitos del párrafo anterior.

Una vez transcurridos los 10 días, se redactarán los textos definitivos con objeto que siga la tramitación legal hasta su aprobación por el Pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

En Andújar, fecha y firma electrónicas.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco Carmona Limón

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA0028B57E00R9Y8W5Z7A3U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028B57E00R9Y8W5Z7A3U9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/06/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 02/06/2026 13:51:01

EXPEDIENTE :: 2026SERS26001033
Fecha: 18/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL